

Acta de la sesión ordinaria No. 1518-13

A las 18:12 horas del jueves 5 de diciembre de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1518-13 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Wendy Arguedas Murillo, directora ejecutiva a.i.

Ausentes con excusa

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1517-13.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria.

2 Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1517-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1517-13 celebrada el miércoles 27 de noviembre de 2013.

3 Discusión y aprobación de proyectos

Se somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 120-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-173-2013 del 10 de setiembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **quince millones quinientos cincuenta mil colones (15.550.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón, la cocina y la oficina”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-

084224, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 632, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 164-13 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-217-2013, del 16 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **quinze millones seiscientos veintiocho mil seiscientos sesenta colones (15.628.660,00)** para financiar el proyecto de “**adquisición de equipo y mobiliario para uso de las instalaciones comunales**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Parcela Alpha de Sn Vito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-649296, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3244, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2015, y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 167-13 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-222-2013 del 22 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **doce millones de colones (12.000.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Piedra de Rivas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-164207, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1672, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 168-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-223-2013 del 22 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones novecientos noventa mil colones (19.990.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-078918, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1513, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 173-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-229-2013 del 22 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciséis millones de colones (16.000.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Flor, Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002- 649119, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3264, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de noviembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 187-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-248-2013, del 3 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa colones (19.287.490,00)** para financiar el proyecto de “**compra de equipo de cocina del salón multi-usos y equipo y mobiliario de oficina para la ADI de Pavas de Carrizal de Alajuela**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-116885, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 999, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de diciembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 189-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-250-2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciséis millones seiscientos cuatro mil ochocientos dieciocho colones (16.604.818,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Los Ángeles de Cariari de Pococí**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Los Ángeles de Cariari de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-368471, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1954, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad. La directora Flory Mena se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 190-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-251-2013 del 2 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **siete millones quinientos mil colones (7.500.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Solares de Paraíso de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-142206, digo del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1348, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de agosto de 2015 cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 191-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-252-2013 del 2 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **seis millones doscientos veinticinco mil colones (6.225.000,00)** para financiar el proyecto de **“adquisición de mobiliario”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-078011, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1286, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de diciembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 192-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-253-2013 del 2 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **seis millones cien mil colones (6.100.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para equipar el salón multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Corralillo de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-075144, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1308, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de octubre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206, por la suma de 1.586.253,00 colones, y a la partida presupuestaria número 6.04.01-204 por la suma de 4.513.747,00 colones. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 193-13 dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-254-2013 del 2 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cinco millones de colones (5.000.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el cen cinai**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Isidro de El Guarco, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-341667, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1943, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 194-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-255-2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ocho millones ciento setenta y tres mil trescientos noventa y dos colones (8.173.392,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para la cocina del salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta de León Cortés**, cédula jurídica número 3-002-118168, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 804, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de abril de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 195-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-256-2013 del 3 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones de colones (4.000.000,00)**, para financiar el proyecto de “**construcción de muro con malla sur parque infantil No. 2 y malla parque norte No. 2**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro construcción de instalaciones deportivas y salón comunal de Nueva Esparza de Grecia**, cédula jurídica número 3-002-456095, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2778, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de agosto de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 196-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-257-2013, del 3 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de **dieciséis millones ciento catorce mil cincuenta y cuatro colones (16.114.054,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y utensilios de cocina para el cen cinai de Miramar de Montes de Oro de Puntarenas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Miramar de Montes de Oro de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-367195, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2139, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de mayo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 197-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-258-2013 del 3 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones, ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones (19.155.850,00)**, para financiar el proyecto de **“reparación de sector calle dos, urbanización La Constancia”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de la urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados, San José**, cédula jurídica número 3-002-387136, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2629, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de setiembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 199-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-260-2013 del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **nueve millones setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres colones (9.077.463,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para renovar y complementar el mobiliario de las instalaciones comunales: salón comunal y salón multiusos”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-061554, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1132, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 200-13 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-261-2013 del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de **diecinueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta colones (19.777.580,00)** para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para el salón multiusos, cocina y oficina**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Parrita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-114022, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1503, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de junio de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 201-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-262-2013, del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres colones (17.675.833,00)** para financiar el proyecto de “**cuneteado de 1820 metros lineales en camino público de Ojo de Agua. Desde el entronque de la ruta nacional 209 sector oeste, hasta casa de Adilia Castro, desde pulpería El Alto hasta entronque ruta nacional 2019 sector este y desde el entronque ruta nacional 209 suroeste, hasta la casa de Carlos Monge**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Ojo de Agua de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-056794, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 659, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 8 de agosto de 2015, y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 202-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-263-2013 del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones, novecientos setenta y cinco mil colones (19.975.000,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de artículos de cocina, muebles y artículos de oficina, mesas y sillas para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Herreradura de Garabito de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-170038, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1488, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de junio de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 203-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-264-2013 del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de **diecinueve millones, novecientos ochenta siete mil doscientos setenta y cinco colones (19.987.275,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y utensilios para el Cen Cinai**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras comunales de San Isidro de Montes de Oro de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-362944, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2140, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de mayo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 204-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-265-2013 del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones setecientos mil colones (10.700.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el acueducto**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Acueducto de Zapotal de Montes de Oro, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-606070, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3055, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de marzo de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 205-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-267-2013 del 5 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **trece millones seiscientos setenta y nueve mil colones (13.679.000,00)** para financiar el proyecto de “**base de lastre y carpeta asfáltica en Calle Luna, distancia 170 metros por cinco de ancho**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Poás de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-084418, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1179, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de febrero de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME..**

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 206-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-268-2013 del 5 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **un millón setecientos veinticinco mil colones (1.725.000,00)** para financiar el proyecto de “**compra de tractor para cortar césped**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral**

de **Dulce Nombre de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-084197, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 245, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

Total de la sesión: 299.926.415,00 colones

4 Correspondencia

4.1. ADI Cedros de Montes de Oca

Se conoce carta de la ADI de Cedros de Montes de Oca, firmada el 18 de noviembre de 2013 por Willy Solano Aguilar, presidente de la organización, mediante la cual informa que en asamblea general realizada el 23 de febrero del 2013, se informó acerca de la situación que prevalece ante Dinadeco, en relación con el parque recreativo de Cedros

Dice que cuando se notificó la aprobación del financiamiento para el proyecto, ningún miembro de la junta directiva tenía el conocimiento necesario para llevar a cabo la obra, de manera que contrataron a un profesional quien realizó un estudio técnico y actualizó los costos. Por desconocimiento de la junta directiva se cambió la modalidad constructiva y por falta de liquidación, la organización ha dejado de percibir los recursos del Fondo por Girar.

En conclusión, el presidente de la organización ofrece disculpas y solicita que se acepte el cambio de modalidad.

Suficientemente discutida la solicitud el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 26

Trasladar la nota enviada por la ADI de Cedros de Montes de Oca, firmada el 18 de noviembre de 2013 por Willy Solano, al Departamento de Financiamiento Comunitario para su correspondiente análisis y dictamen técnico. **APROBADO.**

4.2. DFG-P-1299-2013 Departamento de Financiamiento Comunitario

Se conoce oficio DFC-P-1299-13 firmado el 14 de noviembre de 2013 por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se refiere al oficio CNDC-404-2013 que a su vez notifica el acuerdo número 10 de la sesión 1509-13 del 23 de octubre de 2013, se conoció oficio DRHN-317-2013 firmado el 10 de octubre de 2013 por Juan Carlos Bruno Salas, jefe de la Dirección Regional Huetar Norte, mediante el cual traslada carta de la ADI de Los Ángeles de Upala, firmada por Zeydi Campos Cruz y Ángela Mejías García, presidenta y secretaria de la organización respectivamente.

En la nota comunican acuerdos de asamblea general en que reconocen que tienen varios años de retraso en la presentación de informes económicos por lo que presentan disculpas y solicitan que se acepte su liquidación. Mediante acuerdo No. 10 de esa sesión el Consejo resolvió *trasladar la nota al Departamento de Financiamiento Comunitario con la solicitud de que realice la investigación del caso y presente un informe al Consejo con la recomendación correspondiente. Remi-*

tir copia de la gestión a la Dirección Regional Huetar Norte.

Señala el jefe de Financiamiento Comunitario que, consultada la base de datos, la ADI de Barrio Los Ángeles de Upala se encuentra al día con respecto al Fondo de Proyectos. En conversación con el jefe de la Dirección Regional de Huetar Norte se estableció que la solicitud de la organización está referida a problemas de liquidación con respecto al Fondo por Girar.

Por lo anterior, se devuelve sin trámite el Oficio CNDC-404-2013 y se recomienda trasladar el acuerdo al Director Regional de Huetar Norte para que realice la investigación del caso.

ACUERDO No. 27

Se toma nota del oficio DFC-P-1299-13 y se acepta la recomendación, del jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de trasladar el acuerdo al Director Regional de Huetar Norte para que realice la investigación del caso. Lo anterior, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de este órgano. **APROBADO.**

4.3. AI-1085-2013

Se conoce oficio AI-1085-2013 firmado el 14 de noviembre de 2013 por Ileana Madrigal Zumbado, jefa de área de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía en Dinadeco. Mediante el cual recuerda que con oficio AI-0707-2013, del 30/08/2013, se concedió plazo por tres meses para atender la recomendación 4.2, del Informe AI-0318-2006, el cual venció el 20/11/2013, por lo que se le recuerda que la prórroga no es automática. De lo antes expuesto, la misma debe ser solicitada nuevamente, indicando las justificaciones respectivas y establecer un plazo estimado. Solicita responder a más tardar el 10/12/2013.

La recomendación 4.2 del citado informe indica;

Aplicar un sistema de valoración y administración de riesgos para los procesos que realiza el Consejo, considerando los lineamientos que al respecto emita el señor Ministro y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, como la Directriz R-CO-64. (Ver punto 2.2.)

En la sesión anterior, este Consejo conoció oficio AI-1028-2013- firmado el 18 de noviembre de 2013 por María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el cual señala que con oficio AI-143-2013, del 29 de febrero del 2012, se remitió a este órgano colegiado la advertencia sobre la implementación de la autoevaluación de control interno y del SEVRI; en la cual se indicó la necesidad de tomar acciones para cumplir anualmente con dichos (...) a partir de ese año, iniciando por definir si se adoptaba la metodología y el marco orientador usado por el Ministerio o bien, se elaboraba otro.

Al respecto, el Consejo resolvió (acuerdo No. 9) *comunicar a la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación que mediante oficio CNDC-043-2013 del 5 de marzo de 2013, se notificó acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria 1477-13, en el cual se informaba que el Consejo resolvió elevar sendas consultas ante el Ministerio de Planificación y Política Económica así como ante la Procuraduría General de la República en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de aplicar un sistema de valoración y administración de riesgos para los procesos que realiza el Consejo, así como autoevaluación de control interno. Asimismo, se indicó que se solicitaba esperar al menos tres meses, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos, por cuanto*

se desconoce el tiempo en que las consultas serán respondidas.

Adicionalmente, en dicha sesión (1517-13), el Consejo acordó solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, con respecto a la figura, los alcances y limitaciones del Consejo como órgano independiente de la Administración, a la luz de la opinión jurídica 059-2003, vertida por la Procuraduría General de la República el 7 de abril de 2003.

En consecuencia, el Consejo resuelve

ACUERDO No. 28

Comunicar a la señora Ileana Madrigal Zumbado, jefa de área de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía en Dinadeco, en relación con su oficio AI-1085-2013 del 14 de noviembre de 2013 que mediante oficio CNDC-426-2013 del cual se adjunta copia, se informó a la señora María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía (acuerdo No. 9 de la sesión 1517-13), que en sesión ordinaria 1477-13, el Consejo resolvió elevar sendas consultas ante el Ministerio de Planificación y Política Económica así como ante la Procuraduría General de la República en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de aplicar un sistema de valoración y administración de riesgos para los procesos que realiza el Consejo, así como autoevaluación de control interno. Asimismo, se indicó que se solicitaba esperar al menos tres meses, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos, por cuanto se desconoce el tiempo en que las consultas serán respondidas.

Adicionalmente, en sesión 1517-13, el Consejo resolvió solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica de Dinadeco, con respecto a la figura, los alcances y limitaciones del Consejo como órgano independiente de la Administración, a la luz de la opinión jurídica 059-2003, vertida por la Procuraduría General de la República el 7 de abril de 2003.

Por todo lo anterior, el Consejo considera oportuno solicitar una prórroga de tres meses adicionales, prorrogables automáticamente, en virtud de que desconoce el plazo en que serán respondidas las consultas. **ACUERDO UNÁNIME.**

5 Informe de la Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva no presenta informe.

6 Asuntos varios

El secretario Gerardo Jiménez informa que las funcionarias de la Auditoría Interna destacadas en Dinadeco le preguntaron acerca de la resolución de este órgano colegiado con respecto al informe del estudio realizado al proyecto de compra de terreno por parte de la ADI de Sagrada Familia de Cariari de Pococí, el cual fue presentado días atrás ante representantes de la Dirección Nacional de Dinadeco, la jefa de la Dirección Regional Caribe y la señora Flory Mena, representante del Consejo en esa oportunidad.

El secretario Jiménez señala que las auditoras la indicaron (de manera oral) que el Consejo no ha respondido y tiene tiempo hasta el día de hoy. No obstante, en la Secretaría no se ha recibido copia de ese informe.

La directora Flory Mena agrega que el día de la presentación, ella argumentó que los tiempos de

respuesta para el Consejo no pueden ser iguales que para la Administración, pero tampoco se dio por notificada, aunque sí se mencionó que enviarían el informe al Consejo.

Al respecto, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 29

Comunicar a la señora Ileana Madrigal Zumbado, jefa de área de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía en Dinadeco, que, recibido el informe presentado por el secretario ejecutivo Gerardo Jiménez, con respecto al proyecto de compra de terreno por parte de la ADI de Sagrada Familia de Cariari de Pococí, Limón, este Consejo no ha recibido ningún informe ni comunicación oficial con respecto a los resultados.

Asimismo, consultados los miembros del Consejo que participaron en dicha reunión: Flory Mena Vásquez y Giovanni Jiménez Chaves, ambos indicaron que no hubo nota de citación, y que el señor Jiménez se presentó de manera espontánea, pero no se les entregó ninguna comunicación oficial y que el informe de lectura es apenas un borrador.

Por lo anterior, este Consejo atenderá el informe cuando sea presentado de manera formal y oficial. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:15 horas

Alexis Zamora Ovarés
Presidente a.i.

Wendy Arguedas Murillo
Directora ejecutiva a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo